

**REVELACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL
CÓDIGO DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS
CON RELACIÓN AL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y A
LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE
CARSO GLOBAL TELECOM, S.A. DE C.V., POR EL EJERCICIO SOCIAL DE 2004
CON INFORMACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2005.**

REVELACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS CON RELACIÓN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE CARSO GLOBAL TELECOM, S.A. DE C.V., POR EL EJERCICIO SOCIAL DE 2004, CON INFORMACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2005.

GOBIERNO CORPORATIVO DEL EMISOR

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

i) Sobre las Funciones del Consejo de Administración (ver sección I, Principio 1)

En esta sección se deberá comentar acerca de la función que tiene el Consejo de Administración dentro de la sociedad, exponiendo cuál es la visión del Consejo y cómo es que encaja dentro del proceso administrativo. Dentro de este marco general, se debe dar una descripción acerca de las funciones específicas que realiza el Consejo, indicando por qué las considera importantes y necesarias.

El Consejo de Administración, como órgano colegiado, lleva a cabo la representación de la sociedad y la dirección de los negocios previstos en el objeto social, dentro de los límites previstos en los propios estatutos sociales.

Para lograr dicho propósito, la visión que tiene el Consejo de Administración es la de buscar que en todo momento la sociedad cuente con una administración diligente y lleve a cabo todos los actos necesarios para cumplir con su objeto social. En este caso, para llevar a cabo dicha labor de representación de la sociedad, el Consejo de Administración otorga diversos poderes tanto a funcionarios como a terceras personas, los cuales permiten una operación más flexible por parte de la sociedad, mediante la cual se logra el cumplimiento del objeto social.

Dentro del proceso administrativo de la sociedad, el Consejo de Administración está muy involucrado en las operaciones de importancia de la misma, las cuales son conocidas y analizadas por el Consejo de Administración, con anticipación suficiente, a efecto de que pueda tomar las resoluciones más apropiadas para la correcta administración de la sociedad, contando con la información suficiente y necesaria para la correcta conducción del negocio social.

Es importante señalar que la operación diaria de las subsidiarias de la sociedad está encomendada a su equipo directivo, sin embargo, dicho equipo cuenta con el apoyo, soporte y supervisión del Consejo de Administración, el cual entre otros aspectos, está encargado de definir la visión estratégica de la sociedad y sus subsidiarias. La mayoría de los miembros del Consejo de Administración no están involucrados en la operación diaria de la sociedad y son personas altamente reconocidas en diversos campos de la actividad empresarial tanto en México como en el extranjero, por lo que cuentan con una visión amplia e independiente que no está contaminada o interferida por la operación diaria de las subsidiarias de la sociedad.

Finalmente, se establece que además de las funciones que prevén los diversos ordenamientos legales, el Consejo de Administración cuenta con las siguientes funciones (i) establecer la visión estratégica de la sociedad y de sus subsidiarias, (ii) asegurar que los accionistas y el mercado tengan acceso a la información pública de la sociedad; (iii) establecer mecanismos de control interno; (iv) asegurar que la sociedad cuente con los mecanismos necesarios que permitan comprobar que cumple con las diferentes disposiciones legales que le son aplicables; y (v) evaluar regularmente el desempeño del Director General y de los funcionarios de alto nivel de la sociedad y/o sus subsidiarias.

ii) Sobre la estructura del Consejo de Administración (ver sección I, Principios 10, 11 y 14).

En esta sección se deberá comentar acerca de la estructura que tiene el Consejo de Administración. Se deberá señalar si existen órganos intermedios que le auxilien para cumplir sus funciones. Asimismo, se deberá indicar cuántos, cuáles y qué funciones cumplen. En la descripción, también se requiere que se explique cómo es que los órganos intermedios informan al Consejo de sus actividades.

El Consejo de Administración cuenta con una estructura sólida, pero a la vez flexible, que permite la correcta conducción del negocio social, de acuerdo con las necesidades que se presentan en una industria tan dinámica como la relativa al negocio de las telecomunicaciones en general.

La estructura consiste en un órgano colegiado integrado por 6 miembros propietarios y sus respectivos suplentes. Cualquier accionista o grupo de accionistas que representen cuando menos un 10% del total de las acciones tiene derecho a nombrar un consejero.

Conforme a los estatutos de la sociedad el presidente del Consejo de Administración deberá ser de nacionalidad mexicana. Los Consejeros son elegidos por un año y continuarán en el desempeño de sus funciones aún cuando hubiere concluido el plazo para el que hayan sido designados, en tanto las personas nombradas para substituirlos tomen posesión de sus cargos.

Consideramos que el Consejo de Administración de la sociedad es un órgano plural, ya que sus miembros pertenecen a diversas ramas empresariales del más alto nivel, lo cual permite una diversidad de visiones y opiniones.

La recomendación hecha por el Comité de Mejores Prácticas relativa a que el Consejo de Administración esté integrado por un número que se encuentre entre 5 y 15 consejeros propietarios se cumple.

Por otra parte, el Consejo de Administración de la sociedad; cuenta con Consejeros Independientes, los cuales han sido seleccionados por su experiencia, capacidad y prestigio profesional, y ninguno se encuentra en alguno de los supuestos siguientes (i) ser empleados o directivos de la sociedad; (ii) sin ser empleados o directivos y siendo accionistas de la sociedad, tengan poder de mando sobre los directivos de la misma; (iii) ser asesores de la sociedad o socios o empleados de firmas que funjan como asesores o consultores de la sociedad o sus afiliadas y que sus ingresos dependan significativamente de esta relación contractual; (iv) ser clientes, proveedores, deudores o acreedores de la sociedad o socios o empleados de una sociedad que sea cliente, proveedor, deudor o acreedor importante; (v) ser empleados de una fundación, universidad, asociación civil o sociedad civil que reciba donativos importantes de la sociedad; (vi) ser Director General o funcionario de alto nivel de una sociedad en cuyo consejo de administración participe el Director General o un funcionario de alto nivel de la sociedad; y (vii) ser parientes de alguna de las personas mencionadas en los incisos (i) a (vi) anteriores.

El Consejo de Administración de la sociedad cuenta con Consejeros Patrimoniales, los cuales tienen una tenencia significativa en el capital de la sociedad. Debido a su participación en el capital social, mantienen un monitoreo permanente sobre su inversión, por lo que buscan en todo momento el beneficio de la sociedad.

En virtud de lo anterior, los consejeros independientes y patrimoniales conjuntamente constituyen más del 50% del Consejo de Administración y los consejeros independientes representen aproximadamente el 33% del total de consejeros.

Respecto a la información del perfil y categoría de los miembros que integran el Consejo de Administración, la sociedad proporciona dicha información al mercado a través de diversos documentos los cuales se encuentran a disposición del público inversionista tanto nacional como extranjero.

El consejo de administración para cumplir con sus funciones se auxilia de un Comité de Auditoría. Este órgano intermedio tiene, entre otras las siguientes funciones (i) elaborar un reporte anual sobre sus actividades y presentarlo al Consejo de Administración; (ii) opinar sobre transacciones con personas relacionadas; (iii) proponer la contratación de especialistas independientes en los casos en los que juzgue conveniente.

Sobre la Integración del Consejo de administración	SI	NO	Comentarios
1) ¿El Consejo de Administración está integrado por un número no menor a cinco y no mayor a quince consejeros propietarios? (Principio 2)	X		
2) *¿Existen únicamente consejeros propietarios? (Principio 3)		X	Se cumple con la Ley del Mercado de Valores que requiere la designación de Consejeros Suplentes.
3) ¿Los consejeros suplentes únicamente pueden suplir a un consejero propietario previamente establecido? (Principio 3)	X		

4) ¿En su caso el consejero propietario sugiere al Consejo la designación de la persona que será su respectivo suplente? (Principio 3)		X	
5) ¿Los consejeros independientes y patrimoniales, en conjunto, constituyen al menos el 40% del Consejo de Administración (Principio 7)	X		
6) ¿Los consejeros independientes representan cuando menos el 20% del total de consejeros? (Principio 7)	X		
7) ¿En el informe anual presentado por el Consejo de Administración se mencionan cuáles consejeros tienen la calidad de independientes y cuáles de patrimoniales? (Principio 8)	X		
8) ¿Se indica en el informe anual la categoría a la que pertenecen los consejeros patrimoniales? (Principio 8)	X		
9) ¿En el informe anual del Consejo de Administración se indican los principales cargos de cada consejero a la fecha del informe? (Principio 9).	X		

* En caso de responder afirmativamente a esta pregunta, se deberá responder “NO APLICA” para las preguntas 3) y 4) siguientes en la columna de comentarios.

Sobre la Estructura del Consejo de Administración	SI	NO	Comentarios
10) ¿El Consejo de Administración realiza las Funciones de Compensación y Evaluación, Auditoría y Planeación y Finanzas? (Principio 10)	X		
11) ¿Los órganos intermedios únicamente están conformados por consejeros propietarios? (Principio 12)		X	Esta conformado por consejeros propietarios y consejeros suplentes
12) ¿Cada órgano intermedio se compone de 3 miembros como mínimo y 7 como máximo? (Principio 13)	X		
13) ¿Cada consejero independiente, además de cumplir con sus funciones en el Consejo, participa en al menos uno de los órganos intermedios? (Principio 16)	X		A la fecha 3 de 4 consejeros independientes participan en el Comité de Auditoría.
14) ¿El órgano intermedio que se encarga de la función de Auditoría es presidido por un consejero independiente? (Principio 17)	X		

Sobre la Operación del Consejo de Administración	SI	NO	Comentarios
15) ¿El Consejo de Administración se reúne al menos 4 veces al año? (Principio 18)	X		
16) ¿Cuándo menos una de las reuniones del Consejo de Administración está dedicada a la definición de la estrategia de mediano y largo plazo de la sociedad? (Principio 18)	X		
17) ¿Con acuerdo de al menos el 25% de consejeros, se puede convocar a una sesión de Consejo? (Principio 19)	X		
18) ¿Los consejeros tienen acceso a toda la información relevante con cuando menos 5 días hábiles a la sesión? (Principio 20)	X		En el supuesto de que los consejeros no llegaren a recibir la información necesaria con cuando menos 5 días hábiles de anticipación y existiere

		algún asunto estratégico, el Presidente del Consejo, o el Director General, o el Secretario del Consejo, según el caso, lo comentarían previamente con cada uno de los consejeros, o bien circularían la información necesaria para que en la sesión correspondiente pudieran comentar y adoptar una decisión.
19) *¿Existe algún mecanismo que asegure que los consejeros puedan evaluar cuestiones sobre asuntos estratégicos, aun cuando no reciban la información necesaria con cuando menos 5 días hábiles de anticipación? (Principio 20)	X	Cualquiera de los consejeros puede solicitar al Presidente o al Secretario del Consejo la ampliación de la información proporcionada para una adecuada toma de decisión.
20) *¿Se induce al consejero nombrado por primera vez, explicándole sus responsabilidades y la situación de la sociedad? (Principio 21)	X	Se le da la bienvenida al nuevo Consejero, se le explican sus responsabilidades y se comenta la situación general de la compañía.

Sobre los Deberes de los Consejeros	SI	NO	Comentarios
21) ¿Los consejeros comunican al Presidente y al Secretario del Consejo cualquier conflicto de interés que implique se deban de abstener de votar y en efecto se abstienen de participar en la deliberación correspondiente? (Principio 22)	X		
22) ¿Los consejeros únicamente utilizan los activos o servicios de la sociedad sólo para el cumplimiento de su objeto social? (Principio 23)	X		
23) ¿En su caso, se definen políticas claras para cuando los consejeros utilicen excepcionalmente los activos de la sociedad para cuestiones personales? (Principio 23)	X		La política existente prevé que no se pueden utilizar por los consejeros los activos de la Sociedad para cuestiones personales. De

		presentarse el caso se cobrarían las contraprestaciones correspondientes a precio de mercado.
24) *¿Los consejeros dedican tiempo a sus funciones asistiendo cuando menos al 70% de las sesiones a las que es convocado? (Principio 24)	X	Se tiene un alto grado de asistencia de los miembros del Consejo por lo que la asistencia es nutrida.
25) *¿Los consejeros mantienen absoluta confidencialidad acerca de los asuntos sociales de los que tienen conocimiento a través de las sesiones a las que asisten? (Principio 25)	X	Si, tienen dicha obligación en términos de la Ley del Mercado de Valores.
26) ¿Los consejeros propietarios y los consejeros suplentes se mantienen mutuamente informados acerca de los asuntos tratados en las sesiones del consejo? (Principio 26)	X	Todos los suplentes son invitados a todas las sesiones del Consejo
27) ¿Se apoya al Consejo de Administración a través de opiniones, recomendaciones y orientaciones que se deriven del análisis del desempeño de la empresa? (Principio 27)	X	De tiempo en tiempo la mayoría de los altos ejecutivos de las subsidiarias de la empresa asisten a las sesiones del Consejo y participan activamente.

* En el caso de que se responda afirmativamente a estas preguntas, se deberá ampliar la respuesta en la columna de comentarios.

FUNCIÓN DE COMPENSACIÓN Y EVALUACIÓN

iii) Sobre la Función de Evaluación y Compensación (ver sección II, Principio 28)

En esta sección se deberá comentar cómo se maneja la Evaluación y Compensación del director General y de los funcionarios de alto nivel describiendo los procesos que se utilizan para cumplir con dichas funciones.

Respecto de las áreas de evaluación y compensación; auditoría; y finanzas y planeación, el Consejo cuenta con mecanismos que garantizan una adecuada toma de decisiones en dichas áreas.

La sociedad ya creo el Comité de Auditoría y determinará si es necesario crear el (i) Comité de Evaluación y Compensación; y (ii) Comité de Finanzas y Planeación, considerando que la sociedad es una empresa controladora únicamente.

Sobre la Operación del órgano que cumple con la función de Evaluación y Compensación	SI	NO	Comentarios
28) ¿El órgano intermedio que realiza las funciones de Evaluación y Compensación revisa que las condiciones de contratación de ejecutivos de alto nivel y que los pagos probables por separación de la sociedad, se apeguen a lineamientos aprobados por el Consejo? (Principio 29)		X	A la fecha este principio no es aplicable a la compañía toda vez que esta es una controladora pura que no tiene empleados.
29) ¿La estructura y las políticas utilizadas para la determinación de los paquetes de consejeros y funcionarios son reveladas? (Principio 30)		X	A la fecha no es aplicable a la compañía toda vez que ésta es una controladora pura que no tiene empleados y los emolumentos de los consejeros son aprobados por la Asamblea de Accionistas.

FUNCIÓN DE AUDITORIA

iv) Sobre la Función de Auditoría (ver sección III, Principios 31, 37, 38, 40)

En esta sección se deberá comentar cómo se cumple con la función de Auditoría describiendo los procesos que se utilizan para cumplir con dichas funciones. En específico, se debe describir cómo es que el órgano intermedio interactúa con el Consejo en relación a las prácticas contables de la sociedad y a los mecanismos que tiene para asegurar una buena calidad en la información financiera.

La sociedad es una controladora pura y las funciones de auditoría interna y de finanzas y planeación se llevan a cabo al nivel de sus subsidiarias. La sociedad cuenta con una prestadora de servicios que es la encargada de la coordinación del proceso de auditoría entre el auditor externo, el interno y el Comisario. Dicha prestadora tiene entre sus funciones (i) recomendar al Consejo de Administración los candidatos para auditores externos de la sociedad; (ii) recomendar al Consejo las condiciones de contratación y el alcance de los mandatos profesionales de los auditores externos; (iii) apoyar al Consejo de Administración supervisando el cumplimiento de los contratos de auditoría; (iv) servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores externos, así como asegurar la independencia y objetividad de estos últimos; (v) revisar el programa de trabajo, las cartas de observaciones y los reportes de auditoría e informar al Consejo de Administración sobre los resultados; (vi) recomendar al Consejo las bases para la preparación de la información financiera; (vii) auxiliar al Consejo mediante la revisión de la información financiera y su proceso de emisión; (viii) contribuir en la definición de los lineamientos generales del sistema de control interno y evaluar su efectividad; (ix) auxiliar al Consejo en la coordinación y evaluación de los programas anuales de auditoría interna; (x) coordinar las labores del auditor externo, interno y Comisario; y (xi) verificar que se cuenten con los mecanismos necesarios de manera que se permita comprobar que la sociedad cumple con las diferentes disposiciones a las que está sujeta.

En el proceso de selección de los auditores, se toma en cuenta, tanto la capacidad técnica de los auditores como su independencia.

La sociedad procura una rotación en la persona encargada de dictaminar los estados financieros.

El Consejo de Administración se apoya en las estructuras internas de las subsidiarias de la sociedad, por lo que la auditoría interna constituye una herramienta de apoyo para la administración de la sociedad y sus subsidiarias que les permite valorar la información financiera que se genera, así como la efectividad de los controles internos. Para tales efectos, las subsidiarias de la sociedad cuentan con un área de auditoría interna, la cual informa al Consejo de Administración las políticas contables para la preparación de información financiera de la sociedad y sus subsidiarias.

Sobre la Selección de los Auditores	SI	NO	Comentarios
30) ¿Los ingresos del auditor externo así como de cualquier otra revisión externa, provenientes de llevar a cabo la auditoría de la sociedad, representan un porcentaje igual o menor al 20% de los ingresos totales de los despachos encargados? (Principio 32)	X		
31) ¿La rotación del socio que dictamina a la sociedad es de al menos cada 6 años? (Principio 34)	X		
32) ¿La persona que firma el dictamen de la auditoría a los estados financieros anuales de la sociedad es distinta de aquella que actúa como Comisario? (Principio 34)	X		
33) ¿Se revela información en el Informe Anual acerca del perfil profesional del Comisario de la sociedad? (Principio 35)		X	En virtud de que es una persona públicamente reconocida por su experiencia en la materia.
Sobre la Información Financiera			
34) ¿La sociedad cuenta con un área de auditoría interna? (Principio 36)		X	La sociedad cuenta con un Comité de Auditoría, sin embargo por tratarse de una controladora pura no tiene empleados, las funciones de auditoría interna se realizan a través de sus subsidiarias.
35) ¿El órgano intermedio que se encarga de realizar la función de Auditoría somete las políticas contables a la aprobación del Consejo? (Principio 37)	X		
36) ¿El órgano intermedio que se encarga de la función de Auditoría se cerciora si la información financiera pública intermedia se elabora de acuerdo con los mismos principios, criterios y prácticas con los que se elaborarán los informes anuales? (Principio 39)	X		
Sobre los Controles Internos			
37) ¿Existe un sistema de control interno? (Principio 41)	X		
38) ¿Se someten a la aprobación del Consejo los lineamientos generales del sistema de control interno? (Principio 41)	X		
39) ¿El órgano intermedio que se encarga de la función de Auditoría evalúa y emite una opinión acerca de la efectividad del sistema de control interno? (Principio 42)	X		
40) ¿Los auditores externos validan la efectividad del sistema de control interno y emiten un reporte respecto a dichos controles? (Principio 43)	X		

Revisión del Cumplimiento con Disposiciones	SI	NO	Comentarios
41) ¿El órgano intermedio que se encarga de la función de Auditoría verifica que existan controles que permitan determinar si la sociedad cumple con las disposiciones que le son aplicables y lo reporta periódicamente al Consejo? (Principio 44)	X		

42) ¿La revisión del cumplimiento de todas las disposiciones aplicables se lleva a cabo cuando menos una vez al año? (Principio 44)	X		
43) ¿Se informa periódicamente al Consejo de Administración acerca de la situación legal de la misma? (Principio 45)		X	

FUNCIÓN DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

v) Sobre la Función de Finanzas y Planeación (ver sección IV, Principio 46)

En esta sección se deberá comentar cómo se cumple con las funciones de Finanzas y Planeación describiendo los procesos que se utilizan para cumplir con dichas funciones. En específico, en la descripción se debe exponer la interacción que tiene el órgano intermedio con el Consejo para apoyarlo en las decisiones.

Las subsidiarias de la sociedad cuentan con una dirección de finanzas y administración, la cual, cuenta entre sus funciones con las siguientes: (i) evaluar y, en su caso, sugerir las políticas de inversión de la sociedad y sus subsidiarias propuestas por la dirección general, para posteriormente someterlas a la aprobación del Consejo; (ii) evaluar y, en su caso, sugerir las políticas de financiamiento (capital o deuda) de la sociedad y sus subsidiarias propuestas por la dirección general, para posteriormente someterlas a la aprobación del Consejo; (iii) evaluar y, en su caso, sugerir los lineamientos generales para la determinación de la planeación estratégica de la sociedad y sus subsidiarias; (iv) opinar sobre las premisas del presupuesto anual y proponerlas al Consejo para su aprobación; (v) dar seguimiento a la aplicación del presupuesto y del plan estratégico de la sociedad y sus subsidiarias; e (vi) identificar los factores de riesgo a los que están sujetas la sociedad y sus subsidiarias y evaluar las políticas para su administración.

Las subsidiarias de la sociedad cuentan con políticas de inversión y financiamiento a largo plazo, las cuales son definidas considerando la visión estratégica de las subsidiarias de la sociedad.

Sobre la Operación del órgano intermedio que se encarga de la función de Finanzas y Planeación	SI	NO	Comentarios
44) ¿El órgano intermedio que se encarga de la función de Finanzas y Planeación emite una evaluación acerca de la viabilidad de las principales inversiones y transacciones de financiamiento de la sociedad? (Principio 47)		X	Esta función la realiza el Consejo de Administración.
45) ¿El órgano intermedio que se encarga de las funciones de Finanzas y Planeación evalúa periódicamente la posición estratégica de la sociedad de acuerdo a lo estipulado en el plan estratégico? (Principio 48)		X	Esta función la realiza el Consejo de Administración.
46) ¿El órgano intermedio que se encarga de las funciones de Finanzas y Planeación apoya al Consejo vigilando la congruencia de las políticas de inversión y de financiamiento con la visión estratégica de la sociedad? (Principio 49)		X	Esta función la realiza el Consejo de Administración.
47) ¿El órgano intermedio que se encarga de las funciones de Finanzas y Planeación apoya al Consejo revisando las proyecciones financieras de la sociedad asegurando su congruencia con el plan estratégico de la sociedad? (Principio 50)		X	Esta función la realiza el Consejo de Administración.

vi) Pregunta Opcional

Si se cuenta con prácticas de gobierno corporativo adicionales a las recomendadas por el Código de Mejores Prácticas Corporativas, en esta sección se da la opción para que la emisora las de a conocer.

NO APLICA

- II. En esta parte se contiene un cuestionario en relación con la Asamblea General de Accionistas.
- 1). *Las preguntas presentadas en este formato deberán contestarse de forma afirmativa o negativa con una “X” en la columna correspondiente.*
 - 2). *En los casos en que la respuesta sea negativa (y por excepción en los casos de las preguntas 1 y 2 con respuesta afirmativa), el emisor podrá indicar por qué no cumple con el principio recomendado y, en su caso, si cuenta con un mecanismo alternativo al sugerido. En estos casos, las respuestas deberán presentarse en la columna de comentarios exponiendo de forma clara las prácticas de gobierno corporativo que sigue la sociedad.*
 - 3). *Las preguntas hacen referencia a una sección específica del Código de Mejores Prácticas Corporativas, a fin de contextualizar el sentido de la pregunta.*

CUESTIONARIO SOBRE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

DERECHOS DE ACCIONISTAS (ver sección V)

i) Sobre la información y Orden del Día de la Asamblea de Accionistas	SI	NO	Comentarios
1) ¿Se omitió del Orden del Día de las Asambleas el punto referente a “Asuntos Varios”? (Principio 51)	X		
2) ¿Se evitó la agrupación de asuntos relacionados con diferentes temas en un solo punto del Orden del Día? (Principio 51)	X		
3) ¿Toda la información sobre cada punto del Orden del Día de la Asamblea de Accionistas está disponible con 15 días de anticipación? (Principio 52)	X		
4) ¿Se facilita a los accionistas con algún formulario que contenga en detalle la información y posibles alternativas de voto sobre los asuntos del Orden del Día, para que puedan girar instrucciones a sus mandatarios? (Principio 53)	X		Se cuenta con un modelo de carta poder aunque usualmente los accionistas proporcionan sus propias cartas poder con facultades generales para votar y no

			específicas para cada asunto. Si algún accionista desea tener información sobre alternativas de voto, podría acudir o comunicarse con la Sociedad para que se le proporcione lo anterior.
5) ¿Dentro de la información que se entrega a los accionistas, se incluye la propuesta de integración del Consejo de Administración, acompañado de información referida al perfil profesional de los candidatos? (Principio 54)		X	En virtud de que son personas públicamente reconocidas por su experiencia en diversas ramas empresariales.

ii) Sobre la Información y Comunicación entre el Consejo de Administración y los Accionistas	SI	NO	Comentarios
6) ¿El Consejo de Administración incluye en su informe anual a la Asamblea aspectos relevantes de los trabajos de cada órgano intermedio y los nombres de sus integrantes? (Principio 55)	X		
7) ¿Los informes de cada órgano intermedio presentados al Consejo están a disposición de los accionistas junto con el material para la Asamblea? (Principio 55)	X		
8) ¿La sociedad cuenta con políticas, mecanismos y personas responsables para informar a los inversionistas y mantener cauces de comunicación con los accionistas e inversionistas potenciales? (Principio 56)	X		

Ciudad de México, Distrito Federal a 30 de junio de 2005

